



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

55



BUENOS AIRES, 16 DIC 2005

VISTO el Expediente N° S01:0328926/2005 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual la SECRETARIA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY eleva a consideración de la de la mencionada Secretaría, los Componentes denominados: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION" y "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, el Convenio N° 3 de fecha 7 de febrero de 1994 suscripto entre la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS con la Provincia de JUJUY, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

14778

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por la Provincia de JUJUY, se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7°, 27 y 29 de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 19.800, se relaciona con los aspectos socioeconómicos de las provincias productoras, brindando la posibilidad que se definan y financien medidas específicas para la su-

MC

Handwritten signatures and initials

2



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



55

peración de problemas puntuales por los que atraviase el sector.

Que el Artículo 27 de la citada ley, reitera aquellos aspectos factibles de ser financiados con los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO que no se destinen al pago del "Importe que abonará el FONDO ESPECIAL DEL TABACO".

Que la presentación de los Componentes: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION" y "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", se encuadra en el Artículo 9° del Convenio N° 3 de fecha 7 de febrero de 1994 suscripto entre el entonces señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Provincia de JUJUY, Ingeniero D. Rubén O. CAPOBIANCO y el entonces señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ingeniero Agrónomo D. Felipe Carlos SOLA que menciona "... la provincia podrá efectuar presentaciones ante la Secretaría a los fines de solicitar su aprobación y hacer posible la utilización de los recursos disponibles...".

14778

Que es necesario contar con la estructura, los recursos humanos y técnicos necesarios para cubrir los gastos que demande el pago a los productores tabacaleros de todos los Componentes del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, como así también la fiscalización, monitoreo de la producción y la ejecución de los diferentes Componentes.

MC

Que es prioritario brindar un mayor apoyo en asistencia técnica, capacitación e insumos a los productores, a fin de ofrecer al productor tabacalero alternativas ciertas de producción con el respal-

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

3,



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berns"



55

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

do del conocimiento técnico de campo, de comercialización y de procesos agroindustriales.

Que a fin de ordenar la disponibilidad de recursos para la Provincia de JUJUY, es necesario dejar sin efecto los saldos de algunos Subcomponentes aprobados por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y pendientes de transferencia.

Que la CAMARA DEL TABACO DE JUJUY ha acreditado su personería jurídica a través del Decreto Provincial N° 589-G de fecha 15 de mayo de 1967.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y su modificatorio N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por la SECRETARIA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY destinada al

14778

MC

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



55

financiamiento de los Componentes: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION" y "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", todos pertenecientes al "PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005", por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.352.942,85).

ARTICULO 2°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución será destinado a la financiación de los Componentes y Subcomponentes que a continuación se detallan: Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Administración", por un monto de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 768.485,83) y Subcomponente: "Sistema de Información Geográfico (SIG) y Banco de Datos (BD) de la Provincia de Jujuy" por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 268.423,81) y Componente: "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES" Subcomponente: "Plan Forestal Valle de los Pericos" por un monto de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 316.033,21).

ARTICULO 3°.- El monto que por este acto se asigna al Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION" Subcomponente: "Administración" por un total de PESOS SETECIENTOS SE-

14778

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



55

SENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 768.485,83) se destinará al financiamiento de las siguientes actividades: "Reconocimiento de los Gastos a la Cámara del Tabaco de Jujuy por el Pago de los Recursos de FET", por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 362.065,83), "Fiscalización y Funcionamiento de la División Tabaco", por un monto de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 318.820) y "Administración de la UCP", por un monto de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 87.600).

ARTICULO 4°.- El organismo responsable será la SECRETARIA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY.

ARTICULO 5°.- Los Organismos Ejecutores serán para los Componentes: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Administración", Actividad: "Reconocimiento de los Gastos a la Cámara del Tabaco de Jujuy por el Pago de los Recursos de FET" y "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", Subcomponente: "Plan Forestal Valle de los Pericos", la CAMARA DEL TABACO DE JUJUY y para los Subcomponentes: "Administración", Actividades: "Fiscalización y Funcionamiento de la División Tabaco" y "Administración de la UCP" y "Sistema de Información Geográfico (SIG) y Banco de Datos (BD) de la Provincia de Jujuy", será la SECRETARIA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE de la Provincia de JUJUY.

ARTICULO 6°.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente

1478

MC

6



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio



55

resolución, será ejecutado a partir de su acreditación y de acuerdo a cada Componente y Subcomponente, en las siguientes Cuentas Corrientes Especiales: Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Administración", Actividad: "Reconocimiento de los Gastos a la Cámara del Tabaco de Jujuy por el Pago de los Recursos de FET" y Componente: "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES" Subcomponente: "Plan Forestal Valle de los Pericos", Cuenta Corriente Especial N° 488102807/4 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal S.S. DE JUJUY y perteneciente a la CAMARA DEL TABACO DE JUJUY, y Subcomponente: "Administración", Actividad: "Fiscalización y Funcionamiento de la División Tabaco", Cuenta Corriente Especial N° 42000008275082/8 y Actividad: "Administración de la UCP", Cuenta Corriente Especial N° 42000008050820/9, y Subcomponente: "Sistema de Información Geográfico (SIG) y Banco de Datos (BD) de la Provincia de Jujuy", Cuenta Corriente Especial N° 42000008184416/4, estas TRES (3) últimas del BANCO MACRO, REGION JUJUY, perteneciente al MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE del Gobierno de la Provincia de JUJUY.

14778

ARTICULO 7°.- La suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.444,78), que integra el monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 362.065,83) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Administración" Actividad: "Reconocimiento de los Gastos a

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



55

la Cámara del Tabaco de Jujuy por el Pago de los Recursos de FET" mencionado el Artículo 3° de la presente resolución, presupuestado a los fines de constituir una reserva financiera para atender eventuales bajas de personal, será girado a la provincia luego de comunicarse y justificarse ante la Secretaría la necesidad de su financiamiento por ocurrencia del hecho.

ARTICULO 8°.- Déjase sin efecto la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 244.360) correspondiente al Componente: "RECONVERSION, DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES" Subcomponente: "Fondo de Financiamiento" aprobado por la Resolución N° 853 del 18 de diciembre de 1996 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y modificada por la Resolución N° 974 del 29 de diciembre de 2000 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, quedando el monto total aprobado en la citada Resolución N° 853/96, en la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 127.450).

ARTICULO 9°.- Déjase sin efecto la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 74.392) correspondiente al Componente: "ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Capacitación", Actividad: "Escuela Agrotécnica Ing. Ricardo Hueda" aprobado por la Resolución N° 853 del 18 de diciembre de 1996 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del

14778

8



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 10.- Déjase sin efecto la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) correspondiente al Componente: "ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Capacitación", Actividad: "Capacitación de Técnicos" aprobado por la Resolución N° 853 del 18 de diciembre de 1996 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por un monto total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) quedando dicho monto en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

ARTICULO 11.- Déjase sin efecto la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 675.200) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES", Subcomponente: "Programa Social Agropecuario" aprobado por la Resolución N° 947 del 11 de diciembre de 1997 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por un monto total de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000), quedando dicho monto en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 374.800).

ARTICULO 12.- Déjase sin efecto la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 330.325) correspondiente al Componente: "ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Mejora de Riego" aprobado por la Resolución N° 951 del 11 de diciembre de 1997 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por un monto de PESOS SETECIENTOS MIL (\$

14778

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

700.000) quedando dicho monto en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 369.675).

ARTICULO 13.- Déjase sin efecto la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, DE SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", Subcomponente: "Reducción de Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia de Jujuy" aprobado por la Resolución N° 784 del 24 de noviembre de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 14.- Déjase sin efecto la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, DE SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", Subcomponente: "Fondo de Crédito para la Provisión de Insumos" aprobado por la Resolución N° 784 del 24 de noviembre de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 15.- Déjase sin efecto la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, DE SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", Subcomponente: "Fondo de Crédito para la Provisión de Fertilizantes" aprobado por la Resolución N° 784 del 24 de noviembre de

14778

MC

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 16.- Déjase sin efecto la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, DE SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", Subcomponente: "Asistencia Crediticia para la Adecuación de las Instalaciones de Curado de Tabaco Virginia" aprobado por la Resolución N° 784 del 24 de noviembre de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 17.- Déjase sin efecto la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 204.120) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ADMINISTRACION", Subcomponente: "Extensión, y Transferencia de Tecnología para los Productores de Jujuy" aprobado por la Resolución N° 558 del 6 de septiembre de 2001 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTICULO 18.- Déjase sin efecto la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES (\$ 356.103) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, DE SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", Subcomponente: "Saneamiento de los Productores Tabacaleros Afectados por Contingencias Ejercicio 2001"

1477

MC



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

aprobado por la Resolución N° 973 del 21 de noviembre de 2001 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTICULO 19.- Déjase sin efecto la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 4.669.600) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE RECONVERSION Y DIVERSIFICACION PRODUCTIVA, DE SANEAMIENTO PATRIMONIAL DE LOS PRODUCTORES Y DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES", Subcomponente: "Reconversión y Tecnificación de la Infraestructura de Curado de Tabaco Virginia de la Provincia de Jujuy" aprobado por la Resolución N° 287 del 3 de diciembre de 2002 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION, por un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$5.209.600) quedando dicho monto en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000).

14778

ARTICULO 20.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

ARTICULO 21.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos

re

12



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2005 - Año de homenaje a Antonio



55

del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 22.- La transferencia de la suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 23.- El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3310/33, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, MEyProd.- 5000/357-L.25465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 24.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 55

Handwritten initials and signatures

Handwritten signature of Miguel Santiago Campos

Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

14778